

Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2016-094 M

Quito, DM.11 de agosto del 2016

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO Nro. 019-2014

C.C.: Pablo Falconí Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

DE: María Belen Duran
ANALISTA JURÍDICA

Gustavo Xavier Posso
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: REVISIÓN DEL ENTREGABLE E.52

En atención al Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-076 con fecha 02 de agosto de 2016, pongo en conocimiento, el informe del entregable E.52 "Acta de Creación del Comité de Calidad" que concluye en la conformidad del producto, el cual cumple con los requerimientos institucionales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



María Belen Duran
ANALISTA JURÍDICA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Gustavo Xavier Posso
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Recibido
11/08/2016 16:50
Juan Rodas
JR

Adjunto.- Informe del Entregable E.52



Informe del Entregable E.52

Acta de Creación del Comité de Calidad



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Tabla de contenido

1	ANTECEDENTES.....	2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS	4
3	CONCLUSIONES	5
4	RECOMENDACIONES.....	5

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, por una el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y por otra el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) , más IVA y con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2016-064 de 07 de julio de 2016, el Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad del DMQ, designó a la funcionaria María Carolina Sandoval Haro, como miembro de la Comisión Técnica a cargo de la recepción del entregable E.52 que corresponde al "Acta de creación del Comité de Calidad".

Con oficio CMS-RPQ-2016-080 de 11 de julio de 2016, recibido el 11 del mismo mes y año, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite un CD de datos del entregable E.52 "Acta de creación del Comité de Calidad" al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-PLAN-2016-088 de 22 de julio de 2016, la funcionaria María Carolina Sandoval Haro, como miembro de la Comisión Técnica a cargo de la recepción del entregable E.52, remite adjunto al Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad del DMQ, el Informe del entregable E.52 mediante el cual se detalla textualmente lo siguiente: " (...) En base a lo analizado, se solicita cambiar el entregable E.52 las observaciones realizadas en el punto 2 del presente informe; para posteriormente

volver a presentar el Entregable E52 ya con los cambios recomendados y que el mismo sea nuevamente analizado. (...)".

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2016-076 de 02 de agosto de 2016, el Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad del DMQ, nombra a los miembros de la comisión técnica a cargo de la revisión y suscripción del acta de entrega recepción parcial del entregable E.52 y se solicita los siguientes puntos:

- Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicacionales e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;
- Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto;
- y,
- Remitir conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

Con oficio CMS-RPQ-2016-090 de 03 de agosto de 2016, recibido el 03 del mismo mes y año, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite un CD de datos con el entregable E.52 "Acta de Comité de Calidad" incluyendo las observaciones realizadas.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Con fecha 09 y 10 de agosto de 2016 se procede a realizar las reuniones de trabajo para revisar y validar el entregable E.52, constatando la conformidad con lo expuesto en el mismo en los siguientes puntos como fundamentos teóricos para la funcionalidad del Comité de Calidad :

- Antecedentes
- Lineamientos para la Conformación del Comité
- Indagación Actitudinal de los candidatos al Comité de Calidad
- Designación de los miembros del Comité de Calidad

En lo que se expone en el Anexo 1, Proyectos de Resolución para Creación del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se concuerda con la información redactada en el proyecto de resolución, la misma que se podría utilizar para la Creación del Comité de Calidad Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, que debe ser oficialmente designada mediante una resolución emitida por la Máxima Autoridad y mediante la cual se otorgarán las atribuciones y responsabilidades a los funcionarios delegados.

En lo referente al Anexo 2, Proyecto de Acta de Constitución del Comité de Gestión de Calidad, se concuerda con la información redactada en el proyecto de Acta, la misma que se puede utilizar para la reunión de conformación del Comité de Calidad, cabe recalcar que, esté proyecto de Acta tiene la relación directa con el producto del entregable "Acta de Creación del Comité de Calidad" el mismo que, no puede ser elaborado por el Consorcio por motivo que la creación del Comité de Calidad se la realiza internamente por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en base a una resolución.

En lo que concierne al Anexo 3, Procedimiento Complementario de selección de funciones, capacitación y evaluación para los auditores internos enfocado a la ISO 9001, constatando la conformidad con lo expuesto en el mismo como fundamentos teóricos.

En lo referente al Anexo 4, Indagación a candidatos para el Comité de Calidad del RPDMQ, se verifica que es la aplicación de una encuesta que permite indagar los posibles candidatos para el Comité de Calidad, con lo que se concuerda con lo expuesto en el entregable.

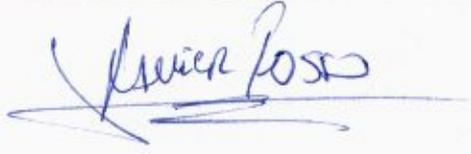
3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se acepta la recepción del entregable E.52.

4 RECOMENDACIONES

Informar al Administrador de Contrato y remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el 11 de julio de 2016 como fecha máxima de entrega; bajo análisis del Administrador del Contrato si considera necesario y de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato Nro. 019-2014, que corresponde a multas se debe cobrar 1 por 1000 del valor del subcomponente.

Elaborado por:

Nombre : Gustavo Xavier Posso Cargo: Analista de Planificación - Miembro de la Comisión Técnica	
Nombre: María Belen Duran Cargo: Analista Jurídica - Miembro de la Comisión Técnica	